

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| AÑO LVI — Nº 7.841 | Salta, 13 de junio de 1967 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | CONCESION Nº 1805 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Mensual | \$ 300.— | Semestral | \$ 900.— |
| Trimestral | „ 600.— | Anual | „ 1.800.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
|--|---------|-----------------|---------|-----------|---------|-----------|
| | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
| Sucesorios | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. | 7.200.— | 120.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 1.500.— | 60.— cm. | 3.000.— | 80.— cm. | 6.000.— | 110.— cm. |
| Otros Remates | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Edictos de Minas | 1.500.— | 80.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | | 6.— la palabra. | | | | |
| Balances | 800.— | 70.— cm. | 1.600.— | 100.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 900.— | 60.— cm. | 1.800.— | 80.— cm. | 3.600.— | 120.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

| LEY | Fecha de Promulgación | DESCRIPCION | |
|---------|-----------------------|--|------|
| Nº 4217 | 22-5-67 | Exprópiase el terreno ubicado en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán de propiedad de la Sucesión de Tizón a favor de la Iglesia Parroquial de San Jorge. | 2585 |

DECRETOS

| | | | |
|----------------|---------------------|--|------|
| M. de As. Soc. | Nº 4405 del 30-5-67 | — Jubilación de la Sra. Josefina Mosca de Castellani | 2585 |
| „ „ „ | „ 4406 „ „ | — Computación de los servicios prestados del Sr. Paulucio Reinaldo Rosa a los efectos de su jubilación | 2586 |
| „ „ „ | „ 4407 „ „ | — Jubilación de la Srta. Elina Carmen Díaz ... | 2586 |
| „ „ „ | „ 4408 „ „ | — Jubilación de la Sra. Valentina Mosca de Ferrari | 2586 |
| „ „ „ | „ 4409 „ „ | — Permiso especial a la Sra. Ivonne Dapremez de Dubus, asciéndose a la Sra. Dolores W. de Saavedra, designase a la Sra. Zulema Dib de Chagra | 2586 |

| | | | Pág. Nº |
|----------------|---------------------|---|---------|
| M. de Gobierno | Nº 4410 del 30-5-67 | — Pensión de la Sra. Hilda Jesús de Villagrán de Sánchez | 2587 |
| " " | " " 4411 " " | — Renuncia de los Sres. Elio Raúl Calantoni y Manuel Martín Pérez de la Policía de la Prov. | 2587 |
| " " | " " 4412 " " | — Suspensiones preventiva a los Sres. Mercedes Luna y Napoleón Llaruza de Policía de la Prov. | 2587 |
| " " | " " 4413 " " | — Cesantía del Sr. Nicolás Silvestre Oviedo | 2588 |
| " " | " " 4414 " " | — Déjase sin efecto la adscripción de la Sra. Mabel N. Santos de García, adscribese a la ^o Gobernación a don Emilio Alberto Villanueva, modifícase el art. 2º del decreto 4253 referente a la adscrip. de la Srta. Elba Rosa Quinteros | 2588 |
| " " | " " 4415 " " | — Renuncia del Sr. Félix Zacarías Asman | 2588 |
| " " | " " 4416 " " | — Reconócense los servicios desempeñados del Sr. Carlos Iparraguirre | 2588 |
| " " | " " 4417 " " | — Designase al Sr. René Antonio Galván | 2589 |
| M. de Economía | " 4418 " " | — Orden de Servicio 6 por \$ 1.707.630.69 para trabajos adicionales en Obra Nº 287. Construcción de 15 viviendas Tipo C en Tartagal | 2589 |
| " " | " 4419 " " | — 30 días de plazo para ejecución Obra 288 Construcción Escuela San Martín de 4 aulas en el Bordo Dpto. Gral. Güemes | 2589 |
| " " | " 4420 " " | — Subsidio de \$ 145.200 a la comisión Pro-Templo de San Francisco de Tuctuca Dpto. Santa Victoria | 2590 |
| " " | " 4421 " " | — Derechos al uso del agua del dominio público a favor de la Sra. Felipa Rosalía Guerrero | 2590 |
| " " | " 4422 " " | — Resolución Nº 197 de la Direc. de Vivienda y Arquitect. referente a descuento de haberes a personal de la misma | 2590 |
| " " | " 4423 " " | — Derechos al uso del dominio público a los Sres. Heriberto F. Florian Gugenbichler y María Schacht de Gugenbichler | 2591 |
| " " | " 4424 " " | — Direc. de Compras llama a Lic. Públ. para adq. de arts. de ropería con destino al Policlínico Regional San Bernardo | 2591 |
| " " | " 4425 " " | — Déjase establecido que la transferencia, de partidas dispuesta por decreto 3752 está comprendida dentro del Capítulo 2 y no del Capítulo 1 | 2591 |
| " " | " 4426 " " | — Anticipo de \$ 1.500.000 a favor de la Municipalidad de Gral. Mosconi | 2591 |
| " " | " 4427 " " | — Anticipo de \$ 638.416 a la Municipalidad de Apolinario Saravia | 2592 |
| " " | " 4428 " " | — Direc. de Compras llama a Lic. Públ. para adq. de medicamentos y material de curaciones con destino a la Direc. del Interior | 2592 |

EDICTOS DE MINAS

| | | |
|----------------|--|------|
| Nº 26798 | — S/p. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5.316-V | 2592 |
| Nº 26766/26777 | — S/p. Rogelio Zilli. Expte. Nº 4086 | 2593 |
| Nº 26679 | — S/P. Manuel Sergio Oliveros. Expte. 5358-O | 2593 |
| Nº 26678 | — S/P. Luis Azán. Expte. 5359-A. | 2593 |

LICITACION PUBLICA

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 26802 | — De la Municipalidad de Pichanal para la adq. de un Tractor e implementos | 2593 |
| Nº 26792 | — De la Direc. de Vivienda y Arquitectura para contratación y ejecución de Obra Ampliación Laboratorio de Patología Animal - Salta, Capital | 2594 |
| Nº 26760 | — De A.G.A.S. Lic. Públ. para la adq. de 10 cubiertas | 2594 |
| Nº 26759 | — De A.G.A.S. Lic. Públ. para ejecución de Obra Nº 12/66 | 2594 |
| Nº 26733 | — De la Municipalidad de Salta Lic. Públ. Nº 6 | 2594 |

EDICTO CITATORIO

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 26721 | — S/p.: Alberto Checa Exp. Nº 127/Ch./67 | 2594 |
| Nº 26714 | — S/p.: Andrés Monné. Expte. Nº 6813-M/66 | 2594 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 26801 — De Casim Ramón y Francisca Contrera de Ramón | 2595 |
| Nº 26796 — De Teodoro Espada Bejarano | 2595 |
| Nº 26795 — De María Elena Rojas | 2595 |
| Nº 26787 — De Matías Cornelio Morey | 2595 |
| Nº 26782 — De Andrés Resina | 2595 |
| Nº 26778 — De Juan Estopiñán | 2595 |
| Nº 26753 — De Vera, Mohamad José Vegdah | 2595 |
| Nº 26735 — De Gerardo Bernabé Guerra | 2595 |
| Nº 26727 — De Simón Aquilino Ramírez | 2596 |
| Nº 26707 — De Néstor Guitián | 2596 |
| Nº 26699 — De María Elisa Teresa Cargnelutti de Catalano | 2596 |
| Nº 26685 — De Senón Flores | 2596 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 26800 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Chanchorra Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano y otros | 2596 |
| Nº 26799 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Rojas Mariano Onofre vs. Sucesión de Jorge Mamani | 2596 |
| Nº 26793 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y Cayón Toribio | 2596 |
| Nº 26784 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez Francisco vs. Badino Juan y Sara, G. de Badino | 2596 |
| Nº 26783 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Parrado Edmundo y Joaquín Sánchez | 2597 |
| Nº 26775 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Vuistaz Julio Alberto | 2597 |
| Nº 26773 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Bazán Antonia Dolores Cajal de y Cajal Félix Pascual | 2597 |
| Nº 26772 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Acosta Miguel Angel | 2597 |
| Nº 26768 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sabantor S. A. vs. César Napoleón y Oscar Eduardo Saravia | 2597 |
| Nº 26758 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Josefina Clerici de Salvador vs. Antonio Jesús Gil | 2597 |
| Nº 26754 — Por Juan Federico Castanié. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Aguilar Pablo | 2598 |
| Nº 26751 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Causarano Miguel vs. Mamani Raúl Ramón | 2598 |
| Nº 26750 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Finanzas S.A.C.F. vs. Ballón Adán | 2598 |
| Nº 26749 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Narvaez Edmundo vs. Pérez Vicente | 2598 |
| Nº 26690 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Pérez, Vicente y Pérez Clotilde Elena Abregú | 2598 |
| Nº 26674 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zapata de Ortelli Julia vs. Medina Mercedes | 2599 |
| Nº 26668 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Lorenzo Juan Cantón | 2599 |

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

| | |
|---|------|
| Nº 26752 — De la finca Mitad Sud de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí | 2599 |
| Nº 26726 — De Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí | 2600 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 26748 — De José A. Orellana García. Expte. Nº 41.112/67 | 2600 |
|--|------|

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 26747 — De Farmacia Bolívar | 2600 |
|--------------------------------------|------|

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº 26739 — De Famagas S.A.I.C. | 2600 |
|-------------------------------------|------|

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| Nº 26804 — Del Instituto Médico de Salta S. A. Para el día 17-6-67 | 2600 |
| Nº 26803 — De la Liga Argentina contra la Tuberculosis de Salta, para el día 22-6-67 | 2600 |
| Nº 26797 — De Río Bermejo S.A.C.I. Para el día 23-6-67 | 2601 |
| Nº 26794 — De Ortese Cía. Argentina de Seguros S. A. Para el día 16-6-67 | 2601 |
| Nº 26791 — De Chibán y Salem S.A.C.I.I. y F. Para el día 27-6-67 | 2601 |
| Nº 26790 — De Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. Para el día 22-6-67 | 2601 |
| Nº 26781 — De Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S. A. para el 27-6-67 | 2601 |
| Nº 26780 — Norte Industrial de Tabacos. S. A. para el día 21-6-67 | 2602 |
| Nº 26776 — De C.I.M.A.C. S.A.C.I. para el día 23-6-67 | 2602 |
| Nº 26767 — De Compañía San Jorge S.A.C.A.I.F.I. para el día 19-6-67 | 2602 |
| Nº 26761 — Del Centro de Enfermeros/as de Salta para el día 18-6-67 | 2602 |

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

| | |
|--|------|
| Nº 26805 — Sentencia Nº 959 - C.J. Sala 3ra. Salta, 19-5-67. Sufi, José vs. Sucesores de Manuel Flores | 2603 |
|--|------|

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4217

Salta, 22 de mayo de 1967.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto Nº 2575 del 18 de abril del año en curso, del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Exprópiase el terreno ubicado en la localidad de Pichanal, Departamento de Orán e individualizado como parcela 2, manzana 18, catastro de propiedad de la Sucesión TIZON o los que resulten sus legítimos propietarios, según título registrado a folio 135, asiento 250 del libro F de Títulos de Orán.

Art. 2º — El terreno objeto de la presente ley, será donado a favor de la Iglesia Parroquial de San Jorge, de Pichanal, Departamento de Orán a fin de que la misma proceda a la ampliación de sus obras sociales parroquiales y a la instalación de una misión de indios.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

DECRETOS

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4405

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5015/67-C (Nº 4116/64 y 1331/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación elevada por la señora Josefina Mosca de Castellani, Maestra de Labores de la Escuela "Sta. E. Pelletier" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia; y

Atento al cómputo practicado, a las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 650-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerda a la Maestra de Labores de la Escuela "Sta. E. Pelletier" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora JOSEFINA MOSCA DE CASTELLANI, L. C. Nº 3.234.930. el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3338/58 de \$ 19.188.— m/n. (Diecinueve mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional) más una bonificación de \$ 959.— m/n. (Novecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional) de acuerdo al artículo 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4406

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5017/67-R (Nº 3967/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Paulucio Reinaldo Rosas, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, a los fines jubilatorios; y

Teniendo en cuenta el cómputo practicado y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 642-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de mayo de 1967, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Cuatro (4) años, ocho (8) meses y veinte (20) días, de servicios prestados en Administración General de Aguas de Salta, por el señor PAULUCIO REINALDO ROSAS, L. E. Nº 3.869.356, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria a los efectos jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4407

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5008/67-D (Nº 234/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la Srta. Elina Carmen Díaz, en el cargo de Auxiliar de la Dirección de la Escuela "D. F. Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Atento al Cómputo efectuado y a la Resolución Nº 628-I dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 628-I de la Caja de Ju-

bilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria a la Srta. ELINA CARMEN DIAZ, L. E. número 9.490.734 en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "D. F. Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 23.813.— m/n. (Veintitrés mil ochocientos trece pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4408

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5016/67-F (Nº 5460/64 y 2288/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Valentina Mosca de Ferrari, Maestra de Labores de la Escuela "Juan B. Alberdi" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita beneficio de jubilación; y

Atento al cómputo practicado, a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56, Decreto 771/66 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 649-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de abril de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la maestra de labores de la Escuela "Juan B. Alberdi" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora VALENTINA MOSCA DE FERRARI, L. C. Nº 0.658.920, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338, de \$ 16.826.— m/n. (Dieciséis mil ochocientos veintiséis pesos moneda nacional) con más una bonificación de \$ 4.206.— m/n. (Cuatro mil doscientos seis pesos moneda nacional) de conformidad al artículo 29 del Decreto Ley Nº 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4409

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO en estas actuaciones el pedido de licencia interpuesto por la señora Ivonne Dapremez de Dubus, Personal Administrativo del Ser-

vicio de Reconocimientos Médicos y Licencias por el término de seis meses, por tener que ausentarse a Europa por razones de índole particular;

Por ello, atentó a las providencias que corren agregadas a estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese permiso especial por el término de seis (6) meses, sin goce de haberes a la señora IVONNE DAPREMEZ DE DUBUS, categoría 21 - Personal Administrativo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 24 de noviembre del año en curso, teniendo la misma el carácter de prórroga de la licencia concedida mediante Resolución Ministerial Nº 883/67; y por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Ascíendese interinamente a partir del 1º de junio del año en curso, a la señora DOLORES W. DE SAAVEDRA quien revista en la categoría 25 - Personal Administrativo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a la categoría 21, en reemplazo de la Sra. Ivonne D. de Dubus y mientras ésta se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 3º — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora ZULEMA DIB DE CHAGRA, L. C. Nº 1.490.800, clase 1930, en la categoría 25, Personal Administrativo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en reemplazo de la Sra. Dolores W. de Saavedra y mientras la misma se desempeñe en reemplazo de la Sra. Ivonne D. de Dubus.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

/ Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4410

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5013/67-S (Nº 3710/59 y 913/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - 1146/55).

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Hilda de Jesús Villagrán de Sánchez en concurrencia con sus hijos Julio Agustín, Carlos Gabriel, Marcelo y Mónica Sánchez, en su carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido Dn. Agustín Damián Sánchez;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 639-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 20;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 639-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerda a la Sra. HILDA DE JESUS VILLAGRAN DE SANCHEZ en concurrencia con sus hijos Julio Agustín, Carlos Gabriel, Marcelo y Mónica Sánchez el beneficio de pensión en su carácter de viuda e hijos del afiliado, fallecido Dn. Agustín Damián Sánchez con un haber de pensión mensual de \$ 14.944.— m/n. (Catorce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (12 de marzo de 1967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4411

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6856/67.

VISTO las notas Nos. 388 y 389 de fecha 17 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor ELIO RAUL CALANTONI, al cargo de Auxiliar 3º, Categoría 25 - 08 Personal Obrero de Policía de la Provincia (P.297-L.1741), con revista en Tesorería General de Policía.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 16 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor MANUEL MARTIN PÉREZ, al cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1313 - L.2206), con revista en la Comisaría Seccional Primera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4412

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6854/67.

VISTO las notas Nos. 385 y 386 de fecha 17 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 16 de mayo del año en curso, al Sub Comisario, Categoría 12-06 - Personal de Seguridad y Defensa (L.1233-P.381) Dn. MERCEDES LUNA, con revista en la Sub-Comisaría de El Dorado (Estación Apolinario Saravia), en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 295 del 17-V-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 16 de mayo del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa (L.977-P.1482) Dn. NAPOLEON LLARUZA, con revista en la Comisaría de Pocitos, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 296 del 17-V-67, dictada por la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4413

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6872/67.

VISTO la nota Nº 390 de fecha 18 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de mayo del año en curso, al Agente de Investigaciones - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1525-P.1226) Dn. NICOLAS SILVESTRE OVIEDO, con revista en la Comisaría Seccional Primera, por infracción al artículo 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, inc. f) punto I del Decreto Ley 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4414

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO el Decreto Nº 4253 de fecha 17 de mayo del año en curso, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la empleada Categoría 24, clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señora MABEL NELIDA SANTOS DE GARCIA, al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, dispuesta mediante el artículo 2º del Decreto Nº 4253 de fecha 17-V-67, debiendo reintegrarse a las funciones de las que es titular.

Art. 2º — Adscríbese a la Gobernación, para que preste servicios en el Departamento de Pagos, al empleado Categoría 20, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don EMILIO ALBERTO VILLANUEVA.

Art. 3º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 4253 de fecha 17-V-67, dejándose establecido que la adscripción de la empleada Categoría 25, Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita ELBA ROSA QUINTEROS, lo es a la Gobernación, para que preste servicios en su Departamento de Pagos, y no al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4415

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6874/67.

VISTO la nota Nº 393 de fecha 18 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor FELIX ZACARIAS ASMAN, al cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1820-L.1379), con revista en la Comisaría Seccional Quinta, en mérito de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4416

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6368/67.

Por las presentes actuaciones, el Sub-Tesoroero General de Policía de la Provincia, solicita reconocimiento y liquidación de haberes por los servicios desempeñados interinamente como Tesorero General de Policía, desde el día 11-X-66 hasta el 30-IV-67;

Por ello y atento a la elevación por Jefatura de Policía, corriente a fs. 1 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados desde el 11-X-67 hasta el 30-IV-67, por el Sub-Tesoroero - Categoría 8-03 - Personal Administrativo de Policía de la Provincia, señor CARLOS IPARRAGUIRRE, como Tesorero General de Policía, en mérito de encontrarse vacante dicho cargo por cesantía de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4417

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6788/67.

VISTO la nota Nº 395 de fecha 18 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de ingreso al señor RENE ANTONIO GALVAN (C.1941 - M. I. Nº 7.262.764, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1150), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Luis Alfredo Ocampo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4418

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1532/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 6, por la suma de \$ 1.707.630,69 m/n. emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para trabajos, adicionales en la Obra Nº

287: "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal - Dpto. San Martín", ac argo de la Empresa ulio Fausto Calonge; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados por la Orden de Servicio en cuestión consisten en provisión y colocación de zócalos calcáreos de 10x30 cms.; revestimiento con vicri de 15x15 cms. en cocina; revoque azotado exterior de concreto sobre paredes (zócalo) de 0,50 mts. de altura; provisión, relleno y terraplenamiento de tierra p/relleno de la zona; prolongación de vereda de acceso de locetas de hormigón premoldeado de 0,50x0,90 mts.; ejecución de veredas perimetrales de hormigón simple de 0,90 m. de ancho y 0,08 de espesor; ejecución de cerco de alambre tejido Nº 14, malla 2" en medianeras y frentes; ejecución de pozo absorbente de 4 mts. de profundidad y 1,50 mts. de diámetro calzado con mampostería de ladrillos comunes incluido ventilación; provisión y colocación de portoncito para cerco de frente de madera dura de 1"x3", abulonado, sin jambas de 0,80x0,90 mts.;

Que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia aclara que los trabajos citados no fueron previstos en el legajo técnico licitado pero estima indispensable la materialización de los mismos para conseguir la adecuada terminación de las viviendas;

Que el valor de la aludida Orden de Servicio está encuadrado en el margen previsto por el Art. 41 inc. e) de la Ley de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo solicitado en Resolución Nº 205, de fecha 18 de mayo en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 6, por \$ 1.707.630,69 m/n. (Un millón setecientos siete mil seiscientos treinta pesos con 69/100 m/nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de trabajos adicionales en la Obra Nº 287: "Construcción de 15 viviendas Tipo "C" en Tartagal (Dpto. San Martín)", contratada con la Empresa JULIO FAUSTO CALONGE.

Art. 2º — El gasto será imputado al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 46, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4419

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1537/67.

VISTO que la empresa Tolaba y Campos, adjudicataria de la obra Nº 288: "Construcción Escuela General San Martín de 4 Aulas en El Bordo - Dpto. General Güemes", solicita se am-

plé el plazo contractual establecido para la realización de la citada obra, en razón a los trabajos adicionales dispuestos por la inspección como consecuencia de los desniveles que presenta el terreno de emplazamiento, y también por las lluvias caídas en la zona que dificultaron la marcha normal de los trabajos respectivos;

Que la Inspección de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia corrobora las causales invocadas por la empresa recurrente;

Por ello, atento al dictamen producido al respecto por el Asesor Letrado de la aludida Dirección y a lo aconsejado en Resolución Nº 207 de fecha 19 de mayo en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en treinta (30) días calendario el plazo contractual estipulado para la ejecución de la Obra Nº 288: "Construcción Escuela General San Martín de 4 Aulas en El Bordo (Dpto. General Güemes)", a cargo de la Empresa TOLABA y CAMPOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4420

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 993/67.

VISTO que la Comisión Pro Templo de San Francisco de Tucluca solicita se le abone la cantidad de 110 chapas de cinc para techar el edificio de la iglesia parroquial;

Atento a la finalidad de bien común espiritual,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 145.200.— m/n. (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional) a la Comisión Pro-Templo de la localidad de San Francisco de Tucluca (Dpto. de Santa Victoria) para la adquisición de 110 chapas de cinc, de 0,60 x 2,45 mts. para techar el edificio de la iglesia parroquial.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de m\$.n. 145.200.— (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional) para que realice la compra y entregue el material a su beneficiaria Comisión Pro Templo de la localidad de San Francisco de Tucluca (Dpto. de Santa Victoria), para techar el edificio de la iglesia parroquial de la misma, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo "J" —Plan de Obras Públicas— Capítulo 4 —Plan de Obras Públicas— Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1 Orden de Disposición de Fondos Nº 185. Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia certificará la colocación de las chapas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4421

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1395/67.

VISTO que la señora Felipa Rosalía Guerrero, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, Parcela 8 de la manzana 55, Catastro Nº 425, ubicado en el pueblo de Cafayate y con una superficie bajo riego de 0,1501 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas y se ha efectuado la publicación de edictos respectivos, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 100, de fecha 30 de enero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, a favor de la señora FELIPA ROSALÍA GUERRERO, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,1501 Ha. del inmueble de su propiedad designado como Parcela 8 de la manzana 55, catastro Nº 425, ubicado en Cafayate, con una dotación de ocho centímetros por segundo, a derivar del río Chuscha (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4422

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1539/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva copia de la resolución Nº 197 de fecha 15 de mayo en curso, mediante la cual se dispone el descuento de ha-

beres a personal dependiente de dicha repartición, por inasistencias y faltas de puntualidad registradas durante el mes de abril del año en curso;

Atento a lo solicitado por la referida repartición,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 197 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 15 de mayo del año en curso, por la que se dispone el descuento de haberes a personal de la misma por inasistencias y faltas de puntualidad registradas durante el mes de abril ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4423

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1301/67.

VISTO que el señor Heriberto F. F. Gugenbichler y María Schacht de Gugenbichler solicitan reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Finca La Esperanza", Catastro número 488, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 3,0892 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en la Ley 775 (Código de Aguas de la Provincia), y se ha efectuado la publicación de edictos respectivos, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por los recurrentes y en la forma propuesta en su Resolución Nº 492, de fecha 14 de abril del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, a los señores HERIBERTO FRANCISCO FLORIAN GUGENBICHLER y MARIA SCHACHT DE GUGENBICHLER, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 3,0892 Has. del inmueble de su propiedad, denominado "Finca La Esperanza", catastro número 488, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1.62 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda), por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 3, y acequia Pueblo. En época de estiaje, el caudal será repartido proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4424

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1504/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para llamar a Licitación Pública con el objeto de adquirir artículos de ropería con destino al Policlínico Regional San Bernardo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 1.820.400.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º, inciso a) del Decreto número 7940/59,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino al Policlínico Regional "San Bernardo" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 1.820.400.— m/n. (Un millón ochocientos veinte mil cuatrocientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4425

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1035/67.

VISTO el decreto Nº 3752/67 que corre a fs. 2 del presente expediente, y atento a la rectificación solicitada por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la transferencia de partidas dispuesta por decreto número 3752 de fecha 18 de abril del año en curso, está comprendida dentro del Capítulo 2 y no del Capítulo 1 como se especifica en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4426

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1140/67.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de General Mosconi solicita se le acuerde un anticipo de m\$.n. 1.500.000.—, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden por el presente ejercicio; y atento a que Contaduría General de la Provincia informa que existe saldo disponible en su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-66,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de General Mosconi, la suma de \$ 1.500.000.— m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), en concepto de anticipo a cuenta del saldo acreedor que al 31 de diciembre de 1966 arroja su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — La liquidación dispuesta por el presente decreto se imputará a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de General Mosconi".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4427

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 893/67.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Apolinario Saravia solicita se le acuerde un anticipo de \$ 1.000.000.— m/n. a cuenta de las participaciones impositivas por el presente ejercicio; atento a que Contaduría General en su informe respectivo manifiesta que dicha Comuna mantiene su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-66, un saldo acreedor de \$ 361.584.— que corresponde liquidar más el importe restante de \$ 638.416.— m/nacional;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Municipalidad de Apolinario Saravia, un anticipo de \$ 638.416 m/n. (Seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos moneda nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden por el presente ejercicio.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), en concepto del saldo acreedor al 31-12-66 y del anticipo acordado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidad — Cuentas Corrientes Mu-

nicipalidades de la Provincia — Municipalidad de Apolinario Saravia".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le correspondan a la Municipalidad de Apolinario Saravia, las cuotas pertinentes a fin de cubrir el anticipo de referencia, que deberá quedar cancelado al 31 de diciembre del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4428

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1586/67.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 5.588.725 m/n.; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a la Dirección del Interior dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 5.588.725.— m/n. (Cinco millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 26798

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán en 19 de enero de 1966 por Expte. Nº 5.316-V, ha solicitado en los departamentos de La Viña y Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 mts. 351º, 3000 mts. 261º, 6766 mts. 171º, 3000 mts. 81º y 766 mts. 351º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscriptas gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

Nº 26766

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Salta, 4 de octubre de 1963. — Sr. Juez de Minas: El que suscribe, Rogelio Zilli, en el expediente 4086-Z, mina "Elba", ante U. S. se presenta y expone: Que habiendo satisfecho las exigencias de la Labor Legal consistente en la limpieza y excavación de 10 por 10 metros en la falda del cerro, sobre la zona mineralizada y puestas de manifiesto una dirección Norte-Sur, inclinación de quince grados respecto de la vertical hacia el Oeste y una potencia de tres metros del criadero descubierta, el cual consiste en una fuerte impregnación (mineralización difusa de carácter hidrotermal) en calizas oolíticas, de mineral de carbonatos de cobre (Malaquita y Azurita), viene a solicitar la mensura y demarcación de dos pertenencias que se designarán con los nombres de Elba 1 y Elba 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero respecto de la vertical, afectarán de acuerdo al plano que se acompaña, las formas rumbos y medidas siguientes: **PERTENENCIA ELBA 1.** Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la Labor Legal, desde donde, con rumbo Este se miden 50 mts. hasta el punto de partida PP; desde allí, con rumbo Sur, se miden 150 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 200 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Este se miden 200 mts. hasta el vértice D y finalmente, desde allí, con rumbo Sur se miden 150 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. **PERTENENCIA ELBA II.** Afecta una forma rectangular, y para su mensura se parte del vértice A, desde donde con rumbo Sur se miden 200 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 300 mts. hasta el vértice F; desde allí, con rumbo Norte se miden 200 mts. hasta el vértice G y finalmente desde allí con rumbo Este se miden 300 mts. hasta encontrar nuevamente el vértice A. Estas dos pertenencias encierran cada una una superficie de seis hectáreas. No existen minas colindantes. En consecuencia, solicita a V. S. ordene las publicaciones y notificaciones que determina la Ley. Será justicia. — Rogelio Zilli. Recibido en Juzgado de Minas, hoy cuatro de octubre de 1963 siendo horas nueve y treinta y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frías, Abogado-Secretario. Señor Juez de Minas. Contestando a la vista corrida en el expediente del rubro, manifiesto que el punto de manifestación de descubrimiento coincide con el punto de la labor legal de la mina Elva. Será justicia. — Rogelio L. Zilli. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiuno de octubre de 1964 siendo horas diez y veinte y a Despacho, sin firma de letrado. — Angelina Teresa Castro. Escribana-Secretaria. — Salta, 23 de marzo de 1965. Atento lo informado por Dirección de Minas a fs. 18 vta.; conforme lo establece el art. 119 del Código de Minería; publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, la petición de mensura de fs. 14/15 y aclaratoria de fs. 18. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Notifíquese, repóngase. — Fecho, pase a Dirección de Minas a los efectos dispuestos por el art. 3, inc. g, del Decreto-Ley 660. — Gustavo Urriburu Solá, Juez de

Minas de la provincia de Salta. — Salta, 26 de marzo de 1965.

Imp. \$ 2.820

e) 9 al 23-6-67

Nº 26679

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, el señor Manuel Sergio Oliveros en 17 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5358-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se describirá, habiéndola cedido en la totalidad de sus derechos a favor de Bettella Hermanos S. A. M. I. C. I., con fecha 21 de diciembre de 1966. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 10 de la poligonal presentada en el expediente, de la mina "María Inés", Nº 5210-O-65, y se miden 2.300 mts., az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200º, 2.000 mts. az. 290º y finalmente 10.000 mts. az. 20º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26678

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Azán en 17 de marzo de 1966 por Exp. Nº 5359-A, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: la que con fecha 9 de febrero de 1967 fue cedida en la totalidad de los derechos al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornasari. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 30 de la poligonal presentada en el expediente de la mina María Inés, Nº 5210-O-65, y se miden 300 mts. az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200, 2000 mts. az. 290 y finalmente 10.000 mts. az. 20º, llegando al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26802

LICITACION

La MUNICIPALIDAD DE PIOHANAL (Provincia de Salta) llama a Licitación para la adquisición de:

Un (1) Tractor de 50 a 55 H.P.

Un (1) Tanque de 5.000 a 6.000 litros con equipo regador montado sobre chasis.

Un (1) Acoplado Caja Metálica de 5.000 a

6.000 kilogramos de capacidad.

Retirar pliego de condiciones de la Intendencia Municipal de Pichanal.

Valor al cobro \$ 920 e) 13 al 15-6-67

Nº 26792

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Ampliación Laboratorio de Patología Animal - Salta, Capital" mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 2.308.092 m/n. (Dos millones trescientos ocho mil noventa y dos pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, Lavalle 550, Salta, el día 16 de junio del corriente año, a las 11 horas.

Precio del legajo: 3.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Imp. \$ 920 e) 13 al 15-6-67

Nº 26760

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convócase a Licitación Pública, para la adquisición de diez (10) cubiertas de las siguientes medidas: 1000 x 20-14 telas tipo para tracción Unidad Nº 62, Camión Foden.

Fecha de apertura: día 19 de junio/67 a horas 11 o días siguientes si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$. 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta, Capital.

La Administración General

Valor al cobro-\$ 920 e) 8 al 12-6-67

Nº 26759

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 12/66 "Ampliación Red Cloacal Plan Erradicación de Villa Miseria Puente Vélez Sársfield - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.242.552 m/n.

Fecha de apertura: 27 de junio de 1967 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados

sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 de Departamento Contable.

La Administración General

Salta, junio de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 14-6-67

Nº 26733

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 16 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de: Doce (12) Máquinas de Escribir de 90 espacios; ocho (8) Máquinas Sumadoras - Impresora eléctrica; Una (1) Máquina de Escribir de 125 espacios; Una (1) Máquina de Escribir de 190 espacios; Una (1) Máquina Multisuma. Consulta y apertura de propuesta: Compras y Suministros - Santa Fe 545, Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría - Florida 62. Ciudad. Precio pliego: \$ 1.000 m/n. (Mil pesos m/n.)

Valor al cobro \$ 920 e) 5 al 9-6-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26721

REF.: EXPTE. Nº 127/CH/67 y 4495/47.

s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO CHECA, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal y Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote "H" de la Finca San Roque, catastro Nº 1275, ubicada en el Partido de Betania, Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,75 l/segundo y por Hectárea en época de abundancia en un turno de 7 horas y 30 minutos semanales, a derivar del Río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la Higuera El Desmonte y Acequia San Roque. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente de acuerdo a los caudales existentes. Este reconocimiento de acuerdo al Art. 233 del Código de Aguas deberá desmembrarse de la concesión original acordada por Decreto Nº 10.733 de fecha 5 de julio, de 1954, recaída en Expte. Nº 4495/47.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

Nº 26714

REF.: EXPTE. Nº 6813/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MONNE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación

de 3,75 lts./segundo a derivar del río Toró (margen izquierda) por el Canal Secundario 1, Compuerta Nº 3 y acequia Ceballos, en turnos mensuales cada 30 días una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Finca Entre Ríos, ca-

tastro Nº 497, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 2 al 15-6-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26801

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por diez días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de **CASIM RAMADAN** y **FRANCISCA CONTRERAS DE RAMADAN**, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, junio 6 de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

Nº 26796

El Dr. **Martín Adolfo Diez**, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor **TEODORO ESPADA BEJARANO**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 31 de 1967. — **Dr. Carlos Botteri**, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

Nº 26795

El Dr. **Martín Adolfo Diez**, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **Dña. MARIA ELENA ROJAS**, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 2 de 1967. — **Dr. Carlos Botteri**, Secretario. Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

Nº 26787

El doctor **Martín Adolfo Diez**, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de **don MATIAS CORNELIO MOREY**, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 52.448/67. — Salta, 23 de Mayo de 1967. — **Dr. Carlos Botteri**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26782

El doctor **Ricardo Alfredo Reimundín**, Juez

de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de **don ANDRES RESINA**, en expediente Nº 34796-67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 8 de junio de 1967. — **Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey**, Secretario Interino.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26778

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, doctor **Ricardo Alfredo Reimundín**, en los autos caratulados "Estopiñán Juan - Sucesorio" Expediente Nº 34.788/67 cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante. — Salta, 6 de junio de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26753

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "VERA, Mohamad José Vegdah - Sucesorio. Expte. Nº 5363/64", y cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de diez días hábiles hagan valer su derechos. — **San Ramón de la Nueva Orán**, marzo 22 de 1967. — **Raul Julio Vidal**, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 8 al 22-6-67

Nº 26735

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **D. Gerardo Bernabé Guerra**, Secretario: **Sr. Ricardo Manuel Figueroa**. — Salta, 17 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 5 al 16-6-67

Nº 26727

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SIMON AQUILINO RAMIREZ", Expte. Nro. 49.800/65, cita y emplaza por diez días, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en

término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

Nº 26707

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR GUITIAN. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-6-67

Nº 26699

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA TERESA CARGNELUTTI DE CATALANO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-6-67

Nº 26685

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON FLORES. — Secretaría, 23 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-5 al 13-6-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26800

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un terreno en esta ciudad

Base: \$ 21.333,32 m/n.

El 30 junio de 1967 a hs. 17, en Caseros 1856-58, remataré con base 2/3 partes evaluación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n. un terreno ubicado en esta ciudad calle Camino a Castañares entre M. Anzoátegui y Terrenos de 3 Cerritos de prop. de Claudia Ramona Nieva, s/título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 207 de R. I. Capital, de una extensión aproximada de 15 x 45; Sección B; Manzana 4, Parcela 17. Partida Nº 6077. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Chanchorra, Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano; Domingo Salvador Sales y Claudia Ramona Nieva". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 34.795/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67

Nº 26799

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

14 animales vacunos. — Sin base

El día 14 de junio de 1967 a hs. 18, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré sin base y en conjunto, 14 vacas de cría, las que se encuentran en la Estancia "Cara Huasi", en Ojo de Agua, Dpto. de Guachipas, en poder de los herederos de Jorge Mamaní. Señá 30% en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en autos "Rojo, Mariano Onofre vs. Sucesión de Jorge Mamaní. Ord. Escrituración", Expte. Nº 28473/64. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 13 y 14-6-67

Nº 26793

Por: RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta capital

Base \$ 23.332 m/n.

El día 27 de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 23.332 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital y cuyos títulos de dominio se registran al folio 417, asiento 1 del libro 264 de R. I. de la Capital, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del plano 1713, Catastro Nº 28725. Valor fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CAYON RAMON y CAYON TORIBIO". Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67

Nº 26784

Por EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Heladeras, Cortadora Eléctrica, Balanzas, etc.

SIN BASE

El 16 de junio de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE los siguientes bienes, que pueden verse en calle Islas Malvinas Nº 153/55: Una heladera de 3 puertas "Siam", una cortadora "Bianchi" Keat Nº 3558; una sierra eléctrica "San Salvador" maq. Nº 132; una balanza reloj "Bianchi" Nº 85.473; una picadora eléctrica "Bianchi" Nº 12419 Keat Nº 2.317; una balanza reloj "Marani" Nº 28418; Una he-

ladera de 4 puertas marca "Recia". Todos perfectas condiciones. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, juicio "Sánchez Francisco vs. Badino Juan y Sara G. de Badino - Emb. Prey." Exp. Nº 33.342/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 12 y 13-6-67

Nº 26783

Por EFRAIN RACIOPPI

Un juego de comedor y dormitorio

BASE \$ 88.327.— m/n.

El 15 junio 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 88.327.— m/n., un juego de dormitorio, estilo americano en petribí, y un juego de comedor modelo escandinavo en petribí, verse en Bmé Mitre 37. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Margalef José vs. Parrado Edmundo y Joaquín Sánchez". Emb. Preventivo. Expediente Nº 32.494/64. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y "El Economista". Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Señá 30%, comisión cargo comprador.

Imp. \$.900 e) 12 y 13-6-67

Nº 26775

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una cocina, una radio, etc.

BASE: \$ 28.427

El 19 de junio de 1967 a horas 16.30, en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 28.427 m/n. una cocina "Domec" Mod. C3GNV Nro. 467305, una radio "Iung" mod. siglo XX Nro. 5617, verse en Belgrano 424, ciudad, si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Vuistaz Julio Alberto". Expte. Nº 28231/66. Ejec. Prendaria. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 9 al 13-6-67

Nº 26773

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una Bicicleta "Bottechia"

Base \$ 5.556 m/n.

El 19 de junio de 1967 a horas 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 5.556 m/n. una Bicicleta "Bottechia" mod. 4349-G, cuadro Nº 107760, freno varilla rodado 26, verse en Belgrano 424, ciudad, si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Moschetti S. A. vs. Ba-

zán Antonia Dolores Cajal de y Cajal Félix Pascual". Expte. Nº 33233/66. Ejec. Prendaria. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión cargo comprador.

Imp. \$ 900 e) 9 al 13-6-67

Nº 26772

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una cocina "Oro Azul" y una garrafa

BASE \$ 25.060 m/n.

El 19 de junio de 1967, a hs. 16.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 25.060 m/n., una cocina "Oro Azul", modelo G. Nº 8721 y una garrafa p/10 kgs. "Vestal", puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Acosta, Miguel Angel". Ejec. Prend. Expte. 36.898/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 9 al 13-6-67

Nº 26768

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Muebles para Oficina — Base \$ 24.704

El día 14 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 24.704 m/n., Un escritorio metálico de 6 cajones, modelo Ministro, tapizado en carpenter, mesa vitrea de 1.60 x 0.80; Un escritorio metálico c/5 cajones, tapa de vitrea de 1.25 x 0.75; Una biblioteca de 1.60 x 0.43 x 1 m. de 2 cajones, 4 puertas corredizas c/mesa de fórmica; Una silla metálica para escritorio color negro y Una silla metálica tapizada en Telgoflex, color gris y goma, espuma, todos marca "SABANTOR" y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Torelli, domiciliado en Zuviría Nº 64, Ciudad, donde pueden ser revisados. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C. en juicio: "Ejecución Prendaria. SABANTOR S. A. vs. CESAR NAPOLEON y OSCAR EDUARDO SARAVIA TOLEDO. Expte. Nº 937/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 9 al 13-6-67

Nº 26758

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 450.000

El día 23 de junio próximo a las 17 horas,

en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, remataré, con BASE de \$ 450.000 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Coronel Vidt, esquina calle Coronel Moldes. Mide 15 m. de frente por 22.52 de fondo. Límita: Al Norte, Parcela 2; al Este, calle Coronel Moldes; Avda. Coronel Vidt y al Oeste Parcela 4, según Título registrado al folio 241 y 242 asientos 3 y 4 del libro 177 R. I. Capital. Catastro Nº 26.839. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria (Reconstrucción) JOSEFINA CLERICI DE SALVADOR vs. ANTONIO JESUS GIL, Expte. Nº 1008/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 22-6-67

Nº 26754

Por: JUAN FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

Chalet en Cofico — Base \$ 177.600

El día jueves 29 de junio de 1967, a horas 18, en calle España Nº 916, remataré con la base de \$ 177.600, la propiedad ubicada en barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Algarrobos Nº 64, Catastro Nº 14.912, con una extensión de mts. 10 x 38 y consta de: Porch, Living, Comedor, Hall, 3 Dormitorios, Baños primera y segunda, Hab. de servicio, Terraza. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos "Rodríguez Morales, Aurelio vs. Aguilar, Pablo - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 51.512. En el acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, diario El Norte y 2 días diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 22-6-67

Nº 26751

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en los autos: "CAUSARANO MIGUEL vs. MAMANI RAUL RAMON" Prep. Via Ejecutiva. Embargo Preventivo. Hoy Ejecutivo. Expte. Nº 39982/66; remataré Sin Base una promesa de venta, registrada a folio 347, asiento 1160 del Libro 2 de P. de V. y que le corresponde al demandado Sr. RUAL RAMON MAMANI, individualizado como parcela 23, manzana 76 b. Sección F., Catastro Nº 19.758. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Salta: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.

Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 900

e) 8 al 22-6-67

Nº 26750

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 27 de junio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo FINANZAS S.A.C.F. vs. BALLON ADAN Expte. Nº 16.865/66; remataré con BASE de Trescientos veintisiete mil pesos m/n. (\$ 327.000 m/n.) importe del crédito hipotecario, Un inmueble que le corresponde al demandado señor BALLON ADAN, por título inscripto a folio 461 asiento 1 del libro 179 de R. I. de Capital, Catastro Nº 7790, Sección B, Manzana 37a. parcela 4, ubicado en calle EUSTAQUIO FRIAS, prolongación de calle Necochea entre las Avdas. Virrey Toledo y Uruguay. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 22-6-67

Nº 26749

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una mesa de hierro tapa fórnica y seis sillas de hierro con asiento y respaldo tapizado

SIN BASE

El día 12 de junio de 1967 a horas 16.30 en calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré, sin base, y al mejor postor una Mesa de hierro tapa fórnica y seis sillas asiento y respaldo tapizado, en buen estado de conservación, muebles estos que pueden verse en el domicilio del depositario judicial Dn. Vicente Pérez, sito en calle Ituzaingó 569 de esta ciudad. Acto remate el 30% como señal y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio caratulado "Narvaez Edmundo W. vs. Pérez Vicente. Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva. Expte. 36424/66. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 900

e) 8 al 12-6-67

Nº 26690

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante inmueble ubicado en calle Ituzaingó Nº 567/69 en esta capital - BASE \$ 205.000 m/n.

El día jueves 15 de junio de 1967 a hs. 17

en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de la hipoteca, \$ 205.000.— m/n., a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó Nº 567/69, entre las calles San Juan y San Luis, designado como lote J en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el Nº 3.852 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 326 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 47, parcela 8. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. PEREZ, VICENTE y PEREZ, CLOTILDE ELENA ABREGU de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 35.066/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Cítase a los Sres. CARLOS RAMIREZ y JUANA LINARES DE LOPEZ, a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26674

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El 13 de junio de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93, Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea \$ 313.333 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad y con títulos inscriptos al folio 99 y 491, asiento 4 y 6 de los libros 4 y 267 del R. I. de la Capital, catastro Nº 5217, valor fiscal \$ 470.000 m/n. Ordena el Juez de Primera Nominación y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "ZAPATA DE ORTELLI, Julia vs. MEDINA, Mercedes". Ejecutivo. Expte. Nº 51.595-66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26668

Por: **JULIO C. AMIEVA SARAVIA**

Inmueble en Orán

El día 15 de junio de 1967 a horas 17 en Caseros 374 remataré con la base de \$ 7.800.000 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal 23 lotes individualizados con los números uno "a" con una superficie de 8 hectáreas; lote uno "b" con 14 hectáreas; lote Nº 2 de 25 hectáreas; lote Nº 3 con 23 hectáreas; lote Nº 4 con 15 hectáreas; lote Nº 5 con 18 hectáreas; lote Nº 6 con 18 hectáreas; lote Nº 7a con 7 hectáreas; lote Nº 7b con 7 hectáreas; lote Nº 8 con 24

hectáreas; lote Nº 9 con 18 hectáreas; lote Nº 10 con 18 hectáreas; lote Nº 11 con 17 hectáreas; lote Nº 13 con 27 hectáreas; lote Nº 14 con 19 hectáreas; lote Nº 15 con 22 hectáreas; lote Nº 16 con 15 hectáreas; lote Nº 17 con 16 hectáreas; lote Nº 18 con 17 hectáreas; lote Nº 19 con 12 hectáreas; lote Nº 33 con 12 hectáreas; lote Nº 34 con 17 hectáreas y lote Nº 35 con 10 hectáreas, de la finca "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico", que unidas forman la finca "Aguas Blancas", inscriptas al folio 3, asiento 1, del libro 38 Registro Inmobiliario de Orán, catastro 5,797, con extensión y límites que señalan sus títulos. Estos lotes se rematarán en block. Acto continuo remataré con la base de \$ 9.986.664 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal la quinta parte indivisa del sobrante "El Cevilar" y "Desecho Chico" superficie 9.372 hec. conocidas actualmente como "Aguas Blancas", según plano 512, registrado al folio 273, asiento 262, del libro 18 de Títulos Generales, Catastro 1939. El precio deberá ser abonado al contado en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. Los inmuebles se entregarán con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Se cita por estos edictos a la acreedora hipotecaria Sra. María Chrestia de Picot, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesorio de LORENZO JUAN CANTON. Expte. 52,224/67.

Comisión de ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.332

e) 30-5 al 12-6-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", Expediente Nº 11.450/67, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Mitad Sud" de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, con títulos inscripto a nombre de Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo al folio 79, asiento 82 del Libro 20 de Títulos Generales, que limita al Norte con la Mitad Norte del mismo inmueble, de propiedad de Salomón Abraham, al Sud con la finca "Campo La Estrella" de Dora Castañeda de Klein, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Mariano Esteban, a solicitud de los señores Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 8 al 22-6-67

Nº 26726

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Sucesión de Salomón Abraham - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", expediente Nro. 11.451, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada Mitad Norte de Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, de una extensión de tres mil setecientos cuarenta y nueve hectáreas aproximadamente, con títulos inscriptos a nombre de Solomón Abraham al folio 349, asiento 414 de libro 15 de Títulos de Orán, que limita al Norte con propiedad de Cornelio Olmedo, al Sud con la mitad Sud del mismo inmueble, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Mariano Esteban, a solicitud de la Sucesión de Salomón Abraham, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus

derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 5 al 16-6-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26748

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a José A. Orellana García, herederos y a todos los que se consideren con derecho a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 41.112/67, Posesión Treintañal del Inmueble sito en Salta, Capital, Catastro 8356 y 8367, Sección G., Manzana 10, Parcela 19 y 20, Limita Norte, lote 21; Sud, lote 18; Oeste calle Maipú y Este calle Ibazeta bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, mayo 22 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 8 al 22-6-67

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 26747

AVISO DE TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE FARMACIA

Por el presente hacemos saber por el término de ley y conforme a la ley número 11645 que el señor Pérez Benjamín Patricio, vende, cede y transfiere a la señora Sara Lía Mirochnik el negocio de la Farmacia que funciona en esta ciudad en la calle Belgrano y Bolívar con el nombre de FARMACIA BOLIVAR. El domicilio del vendedor: General Güemes 1496, el de la compradora Belgrano 1751. Para oposiciones en Belgrano 1751. — Salta, 5 de junio de 1967. Imp. \$ 900 e) 6 al 12-6-67

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 26739

Se hace saber por el término de ley que FARMAGAS S.A.I.C. ha vendido su planta de envasamiento de gas de petróleo licuado a ARGENTINA S. A. de Hidrocarburos I.C.F., ubicada en la ciudad de Salta, Barrio Parque Tres Cerritos de la Provincia de Salta.

Oposiciones de los acreedores en la calle Belgrano Nº 566. — Salta, Escribanía: Marcelo F. Zenteno Cornejo.

Imp. \$ 900

e) 6 al 12-6-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26804

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio del INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1967, a horas 11, en la sede de la Institución, calle Urquiza Nº 958, en la ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para que

firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2º Autorización de la Asamblea para la compra de un bien inmueble.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 13 al 15-6-67

Nº 26803

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

La Presidencia de la Liga Argentina contra la Tuberculosis llama a Asamblea Extraordinaria para el día 22 del cte., a horas 22.30 en su sede social a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

Ethel C. de Rodríguez Campoamor
Secretaria**Blanca E. de Saravja Valdez**
Presidenta

Sin cargo. e) 13-6-67

Nº 26797

Salta, 13 de junio de 1967.

Cítase a los Accionistas de Río Bermejo S.A. C.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1967 a las 14 hs., en calle Balcarce Nº 376, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las disposiciones estatutarias para la concurrencia a Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 13 al 19-6-67

Nº 26794

ORSESE**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea Extraordinaria a todos sus accionistas para el día 16 de junio próximo a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la asamblea anterior.
- 2º Aumentar el capital a 60.000.000 de pesos.
- 3º Elección de autoridades.
- 4º Consideraciones generales.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 13 al 16-6-67

Nº 26791

CHIBAN Y SALEM S. A.**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967 a horas 19.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de

Junio de 1967 a horas 19 en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 6º Ejerc. Económico cerrado el 28-2-67.
- 3º Distribución de Utilidades y Reservas.
- 4º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 5º Elección de nuevo Directorio para el período 1-3-67 al 28-2-69.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 7º Aumento de capital.
- 8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea Gral. Ordinaria.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 13 al 19-6-67

Nº 26790

APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de junio de 1967, a horas 19, en el local de Alvarado 932, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- a) Aumento del capital autorizado hasta la suma de \$ 20.000.000 m/n. (Veinte millones de pesos moneda nacional).
- b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 13 al 19-6-67

Nº 26781

**ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
CALCHAQUI S. A.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria la que se llevará a cabo el día 27 de junio del año en curso, a horas 9 en el local de la Sociedad, calle Bolívar 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Reducción del Capital y modificación de los Estatutos, artículo 5 si fuese necesario.
 - 3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.
- Salta, Junio de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 12 al 16-6-67

Nº 26780

NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 21 de Junio de 1967, a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Leguizamón 1817, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Retribución al Directorio y Síndico y consideración retribuciones artículo 27 del Estatuto.
- 3º Elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 12 al 16-6-67

Nº 26776

C. I. M. A. C. - S.A.C.I.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de "Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, C.I.M.A.C. S.A.C.I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, la que tendrá lugar, a las 20 horas, en el local de la Administración, calle Carlos Pellegrini Nº. 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Cuatro ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1966.
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al Art. 13 del Estatuto.
- 5º Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Salta, 8 de junio de 1967

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 9 al 15-6-67

Nº 26767

COMPAÑIA SAN JORGE S.A.C.A.I.F.I.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día diecinueve de junio de 1966 a las diecinueve horas, en el domicilio de la Sociedad calle Caseros 441 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
- 3º Elección de dos directores suplentes.
- 4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 9 al 15-6-67

Nº 26761

Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina

(Centro de Enfermeros/as de Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cita a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del mes de junio de 1967 a horas 10 en el local sito en la calle Ituzaingó 371, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Autorización de la H. Asamblea para que la nueva C. D. realice el estudio de la reforma y ampliación del edificio social de propiedad de la Asociación y se la faculte para realizar la obra.

Si a la hora indicada no estuvieran presente la mitad más uno de los asociados, la misma se iniciará media hora después con los asambleístas presentes y siendo válidas las resoluciones que se adopten, art. 21, inc. c) Estatuto Social.

Fernando Xamena

Secretario

Antonio Nolasco

Presidente

Imp. \$ 900

e) 8 al 12-6-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26805

RECURSO DE APELACION — Procedencia. Existencia de agravio. — ACREEDOR HIPOTECARIO. — Citación obligatoria. — NULIDAD PROCESAL. — Interés jurídico como condición para la declaración de nulidad.

El recurso de apelación solo procede cuando existe un interés legítimo, es decir, cuando las pretensiones invocadas por el apelante en primera instancia han sido total o parcialmente desechadas.

No basta que el apelante se considere agraviado, sino que es necesario que exista realmente un agravio, y que este sea irreparable, es decir, que no pueda repararse en la sentencia definitiva.

Para evitar un perjuicio al acreedor hipotecario y pueda concurrir a la subasta a defender su derecho, se lo cita con carácter de obligatorio. Llenado este requisito el recurrente no puede alegar ni ignorancia de la ejecución ni del estado de la causa.

959. — C.J. Sala 3ra. — Salta, 19 de mayo de 1967.

“SUFÍ, JOSE vs. SUCESORES DE MANUEL FLORES - Ejecutivo”.

Fallos: T. XII - Año 1967 - Pág. 269.

CONSIDERANDO:

Recurso de fs. 196 vta. El recurrente en su memorial de fs. 204/5, cuestiona la resolución del a-quo en cuanto no hace figurar de que los inmuebles, sobre los que los demandados tienen derechos y acciones, están gravados con el derecho real de hipoteca.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 236 del Cód. de Proc. C. y C., el recurso de apelación sólo se otorga respecto de las sentencias definitivas y de las interlocutorias que decidan algún artículo o causen gravamen irreparable. Como se advierte, para la procedencia del recurso de apelación es menester que exista un interés jurídico que lo justifique (Podetti, trat. de los Recursos, s. p. 123; J. A. t. 1945-I-436). Cualquiera que sea la personería que ostente quién deduce un recurso de apelación (litigante, tercero con interés legítimo, etc.), es necesario que la resolución contra la cual se alza, haya sido contraria al interés que ha defendido, que le perjudique. El principio general en esta materia, es pues, el de que sólo puede apelar el vencido, total o parcialmente, aquel a quien cause agravio o perjudique la resolución. En análogo sentido, Alsina expresa que no basta que el apelante se considere agraviado, sino que es necesario que exista realmente un agravio, y que este sea irreparable, es decir, que no pueda repararse en la sentencia definitiva (Conf. Tratado. t. II, pág. 616 y 619, Nº 10, punto c), edic. 1943).

Que el carácter de acreedor hipotecario que invoca el recurrente de acuerdo a las constan-

cias de fs. 36/43, le otorga un privilegio sobre el producido de la expropiación forzada. Para evitar un perjuicio al acreedor hipotecario y pueda concurrir a la subasta a defender su derecho (R. L. Fernández - “La Hipoteca, La Prenda y demás Privilegios”, p. 365, Nº 543), ha mediado la correspondiente notificación (fs. 53). Se concluye de allí que medió la citación obligatoria del acreedor hipotecario existente al tiempo de la subasta (Salvat, Der. Reales, t. IV, pág. 295, Nº 2505 - 2/), de manera que no puede alegar el recurrente, perjuicio alguno ni ignorancia de la ejecución y el estado de la misma, (R. L. Fernández, op. cit., pág. 411), razón por la cual en la publicación del remate de los derechos y acciones de los demandados sobre el inmueble que sirve de garantía al crédito hipotecario. Por lo tanto el recurso de apelación, no debió concederse, por no causar gravamen al recurrente.

II: Que siendo la apelabilidad a su vez presupuesto para la procedencia del recurso de nulidad (art. 248 del Cód. de Proc. C. y C.), debe considerarse a éste igualmente mal concedido.

Recursos de fs. 197. III. En el memorial de fs. 206/207, se alude a que el inferior no acogió la nulidad planteada a fs. 188, y recalca hechos, que a su parecer, harían procedente dicha nulidad, consistentes en la falta de notificación oportuna y en forma directa y que en los edictos no se especifica la existencia de hipotecas que gravan el inmueble, a pesar de que la subasta se lleve a cabo sobre los derechos y acciones de los demandados.

A este respecto se tiene que no basta invocar la nulidad para que la misma sea viable, debe indicarse cuál es el perjuicio cierto y efectivo que le ha ocasionado; no procede la nulidad por la nulidad misma (Podetti - Trat. de las Ejec., pág. 196; J. A., t. 64, pág. 570; 1945-II-33; 1946-II-241). En autos, el recurrente formuló sus objeciones invocando antes de concretarse el remate público, ser acreedor hipotecario en base a las constancias de fs. 36/43, de manera que a este respecto caben las mismas consideraciones formuladas en los considerandos anteriores.

Por ello;

LA SALA TERCERA DE LA CORTE

DE JUSTICIA:

Declara mal concedidos los recursos de fs. 196 vta. y 197, con costas a cargo de los recurrentes, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Juan Antonio Urrestarazu y Rodolfo J. Urtubey, en la suma de \$ 3.385 (Tres mil trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional) para cada uno, los que deberán ser abonados en partes iguales por los perdedores del incidente (art. 13 del decreto ley 324/63).

II) Regístrese, notifíquese, repóngase y bajen los autos.

JUAN CARLOS URIBURU - ADOLFO D. TORINO — Alfredo Nogueira (Secr.).

Sin cargo.

e) 13-6-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA
SALTA